



Organización de las Naciones  
Unidas para la Alimentación  
y la Agricultura



**Tratado Internacional**  
SOBRE LOS RECURSOS FITOGENÉTICOS  
PARA LA ALIMENTACIÓN Y LA AGRICULTURA

S

**TRATADO INTERNACIONAL SOBRE LOS RECURSOS FITOGENÉTICOS  
PARA LA ALIMENTACIÓN Y LA AGRICULTURA**

**CUARTA REUNIÓN DEL GRUPO DE TRABAJO ESPECIAL DE COMPOSICIÓN  
ABIERTA PARA MEJORAR EL FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA  
MULTILATERAL**

**Roma (Italia), 2 de octubre de 2015**

**Programa anotado y calendario provisionales**

**RESUMEN**

1. El Órgano Rector, al establecer este Grupo de trabajo, convino en que el mismo había de redactar y preparar, para someterlo a la consideración y decisión del Órgano Rector, un conjunto de medidas propuesto para mejorar el funcionamiento del Sistema multilateral.
2. En el informe de la tercera reunión del Grupo de trabajo, que contiene sus conclusiones y recomendaciones al Órgano Rector, estableció seis “Tareas propuestas para proseguir la labor” y solicitó a la Mesa de la sexta reunión del Órgano Rector que contemplase la posibilidad de volver a convocar al Grupo de trabajo inmediatamente antes de la sexta reunión del Órgano Rector.
3. La Mesa aceptó la petición del Grupo de trabajo de que se le volviera a convocar para una cuarta reunión que comenzaría el viernes, 2 de octubre. La Mesa propuso que el Grupo de trabajo realizara una primera lectura del Acuerdo normalizado de transferencia de material (ANTM) revisado y de los elementos de un modelo o sistema de suscripción, y que luego elaborara un plan sobre la forma en que finalizaría la presentación del conjunto de medidas —no de medidas concretas dentro de ese conjunto— y el procedimiento que seguiría durante el bienio siguiente para finalizar el conjunto de medidas, según lo establecido en la Resolución 1/2015. Para llevar a cabo ese plan el Grupo de trabajo celebraría reuniones nocturnas el 5 y 6 de octubre, y posiblemente el 7 de octubre, a fin de que el Órgano Rector pudiera examinar las resoluciones pertinentes para su adopción.
4. Las seis “Tareas propuestas para proseguir la labor” que convino el Grupo de trabajo en su tercera reunión son las siguientes: La tarea a) prevé la incorporación del modelo o sistema de suscripción en un ANTM revisado, principalmente mediante la revisión del artículo 6.11, para su examen en la sexta reunión del Órgano Rector. La tarea b) requiere que al mismo tiempo se consideren las tasas de pago. La tarea c) prevé la preparación de un proyecto de enmienda o un protocolo del Tratado con el fin de ampliar su cobertura de cultivos, en armonía con disposiciones mejoradas de distribución de beneficios. La tarea d) consiste en la elaboración de un mecanismo de cuotas de las Partes Contratantes que garantice ingresos sostenibles y predecibles para el Fondo de distribución de beneficios. Las tareas e) y f) se relacionan con la elaboración de un objetivo y una estrategia de inversión a largo plazo para el Fondo de distribución de beneficios.

*Para minimizar los efectos de los métodos de trabajo de la FAO en el medio ambiente y contribuir a la neutralidad respecto del clima, se ha publicado un número limitado de ejemplares de este documento. Se ruega a los participantes que lleven sus copias a las reuniones y se abstengan de pedir copias adicionales.*

5. El Grupo de trabajo pidió a la Secretaría que preparase un ANTM revisado, un formulario de inscripción y demás materiales pertinentes. Como guía para la Secretaría en la realización de esta tarea, el Grupo de trabajo adjuntó a su informe:

- una lista de elementos que podrían formar parte de dicho modelo o sistema de suscripción, y determinó las características alternativas aún no resueltas (Apéndice 2);
- una lista de elementos que deberían examinarse, con el fin de mejorar el ANTM e incrementar los pagos de los usuarios al Fondo de distribución de beneficios del Tratado, por ejemplo, facilitando la utilización del ANTM (Apéndice 3).

6. Sobre la base de esta orientación y de las consultas mantenidas sucesivamente con los Copresidentes se han preparado los siguientes documentos:

- Proyecto de Acuerdo normalizado de transferencia de material revisado<sup>1</sup>;
- Observaciones sobre los elementos estructurales necesarios para la elaboración de un modelo o sistema de suscripción<sup>2</sup>;
- Posibles objetivos y elementos de un protocolo del Tratado Internacional<sup>3</sup>;
- Estudio de una propuesta para desarrollar un mecanismo de cuotas de las Partes Contratantes al Fondo de distribución de beneficios<sup>4</sup>.

7. El documento “Proyecto de Acuerdo normalizado de transferencia de material revisado” contiene un texto plenamente articulado de las partes del ANMT para las que parecía posible elaborar dicho texto. En los casos en que existían opiniones diversas sobre una cuestión concreta y esa diversidad de opiniones podía reducirse a opciones claras, expresables en un texto alternativo, se ha procedido a redactarlas. Cuando, en cambio, la diversidad de opiniones no podía reducirse a alternativas claras, esto se señala en el documento. Se han propuesto diversas formulaciones técnicas que permitirían tomar en cuenta de manera coherente en el ANTM en su conjunto las opciones que aún se están examinando. Estas se refieren, en particular, a la forma en que pueden estructurarse los pagos obligatorios y voluntarios y a la manera en que es posible establecer las tasas de pago en el marco de las distintas opciones que se están considerando, por medio de una metodología coherente.

8. En el documento “Observaciones sobre los elementos estructurales necesarios para la elaboración de un modelo o sistema de suscripción” se analizan en detalle los cambios necesarios para finalizar el ANTM y se indican las esferas en que ya parece haberse alcanzado un acuerdo sustantivo, así como las cuestiones respecto de las cuales todavía no hay acuerdo. Se indican asimismo las principales decisiones que es preciso adoptar con respecto a la estructura del ANTM y al propio sistema del Tratado para la distribución de beneficios procedentes de los usuarios. Estas se refieren, en particular, a: a) la relación del modelo o sistema de suscripción con el posible acceso basado en muestras individuales; b) la cuestión de si el modelo o sistema de suscripción debería aplicarse cultivo por cultivo, o bien en forma colectiva a todos los cultivos; c) las categorías de productos que deberían ser objeto de pagos obligatorios; d) la cuantía de los pagos y su interrelación en el marco de las distintas opciones, para categorías de productos diferentes; y e) la posibilidad de que determinadas categorías de usuarios queden exentas del pago.

9. Este planteamiento ha permitido elaborar un proyecto de texto completo sobre el modelo o sistema de suscripción, en la medida en que este puede enmarcarse en un ANTM, que era la prioridad expresada por el Grupo de trabajo.

---

<sup>1</sup> IT/OWG-EFMLS-4/15/3.

<sup>2</sup> IT/OWG-EFMLS-4/15/4.

<sup>3</sup> IT/OWG-EFMLS-4/15/Inf.4.

<sup>4</sup> IT/OWG-EFMLS-4/15/Inf.5.

10. Cabe observar, sin embargo, que el análisis realizado indica que, por motivos jurídicos, no es posible proporcionar un modelo o sistema de suscripción plenamente funcional, que sea capaz de atraer a los usuarios al reducir los costos de transacción y brindar seguridad jurídica a los fitomejoradores, únicamente por medio del ANTM. Esto se debe a que el ANTM es un contrato comercial entre dos particulares (el proveedor y el receptor) que regula únicamente los materiales específicos transferidos en el marco de ese ANTM, pero no puede abordar cuestiones más generales tales como 1) el derecho al intercambio de materiales entre suscriptores, sin ANTM, y 2) la seguridad jurídica con respecto al Tratado y el Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB) y su Protocolo de Nagoya, en este contexto.

11. Del examen atento de los aspectos prácticos y jurídicos de la creación de un sistema o modelo de suscripción, incluida la necesidad de un registro de suscriptores en un instrumento jurídico separado, además del ANTM, se desprende que una enmienda al Tratado o la elaboración de un protocolo del mismo constituirían las formas más apropiadas de completar tal sistema, por lo que deberían abordarse simultáneamente con la adopción de un ANTM revisado. Esta es la tarea c) de las “Tareas propuestas para proseguir la labor”; en el documento, “Posibles objetivos y elementos de un protocolo del Tratado Internacional” se proporciona información sobre los elementos estructurales que podrían necesitarse en un protocolo.

12. En el documento “Estudio de una propuesta para desarrollar un mecanismo de cuotas de las Partes Contratantes al Fondo de distribución de beneficios” se aborda la tarea d) de las “Tareas propuestas para proseguir la labor”, examinándose a tal efecto los debates mantenidos sobre el tema hasta la fecha y los elementos estructurales que puede contener una propuesta para explorar un tal mecanismo.

13. La amplia gama de aportaciones proporcionadas al Grupo de trabajo por las Partes Contratantes y partes interesadas en lo que atañe a la elaboración del modelo o sistema de suscripción y del ANTM revisado figuran en el documento *Submissions received by the Working Group during the biennium, in preparation for the Subscription System and the Draft Revised Standard Material Transfer Agreement* (Aportaciones recibidas por el Grupo de trabajo durante el bienio en la preparación del sistema de suscripción y el proyecto de Acuerdo normalizado de transferencia de material revisado)<sup>5</sup>.

---

<sup>5</sup> IT/OWG-EFMLS-4/15/inf.3.

## **TEMA 1. APERTURA DE LA REUNIÓN**

14. Los Copresidentes describirán brevemente la forma en que proponen estructurar las deliberaciones del Grupo de trabajo en su cuarta reunión, así como en el curso de la sexta reunión del Órgano Rector en caso de que este convenga en convocar al Grupo de trabajo en forma simultánea con su reunión.

15. El Presidente del Órgano Rector describirá sucintamente la forma en que propone abordar la petición del Grupo de trabajo de celebrar tal reunión simultánea, en la que prevé la presentación del informe verbal de los Copresidentes, así como la manera en que propone abordar el tema 8 del programa provisional del Órgano Rector, “Mejora del funcionamiento del Sistema multilateral de acceso y distribución de beneficios” y, en particular, la importancia de que se logre avanzar a fin de que el Órgano Rector esté en condiciones de tomar decisiones, y especialmente de adoptar sus resoluciones.

## **TEMA 2. APROBACIÓN DEL PROGRAMA Y EL CALENDARIO**

16. Al decidir su programa y calendario, el Grupo de trabajo tal vez desee tomar nota de que se han previsto no solo dos sesiones de tres horas durante el día sino también, si fuera necesario, una sesión vespertina.

## **TEMA 3. PRIMERA LECTURA DEL ACUERDO NORMALIZADO DE TRANSFERENCIA DE MATERIAL (ANTM) REVISADO Y CONSIDERACIÓN DE LOS ELEMENTOS QUE TENDRÍAN QUE ABORDARSE EN UN MODELO O SISTEMA COMPLETO DE SUSCRIPCIÓN**

17. En el marco de este tema del programa, el Grupo de trabajo examinará los documentos preparados para esta reunión y realizará una primera lectura resumida del documento “Acuerdo normalizado de transferencia de material revisado” así como de los otros documentos pertinentes, prestando atención en particular a 1) la adopción de las resoluciones habilitadoras pertinentes por parte del Órgano Rector, y 2) la función del Grupo de trabajo en este contexto, en caso de que el mismo se convoque durante la reunión del Órgano Rector, así como 3) los preparativos para la labor del Grupo durante el bienio 2016-17.

## **TEMA 4. PROYECTOS DE RESOLUCIONES PARA EXAMEN DEL ÓRGANO RECTOR**

18. Se pide al Secretario que proporcione al Órgano Rector proyectos de resoluciones relativas a todos los temas sustantivos de su programa respecto de los cuales se requiere la adopción de decisiones. En su tercera reunión, el Grupo de Trabajo examinó brevemente un proyecto de resolución sobre la mejora del Sistema multilateral y recibió aportaciones sobre ciertas partes del texto. Posteriormente la Secretaría ha redactado nuevamente el proyecto de resolución, en particular para reflejar las “Tareas propuestas para proseguir la labor”.

19. Se han preparado dos proyectos de resolución separados, aunque relacionados entre sí, que se remiten al Órgano Rector:

- IT/GB-6/15/6 Add 1, Proyecto de Resolución 1/2015, “Medidas para mejorar el funcionamiento del Sistema multilateral de acceso y distribución de beneficios”;

- IT/GB-6/15/11, “Informe sobre la Estrategia de financiación” (Apéndice), Proyecto de Resolución 2/2015, “Aplicación de la Estrategia de financiación del Tratado Internacional”.
20. Esto se debe a que en el informe del Grupo de trabajo no se abordan únicamente cuestiones relativas a su mandato inmediato, sino también propuestas de trabajos futuros relativos a la Estrategia de financiación, que guardan relación con la distribución de beneficios y respaldarán la mejora del Sistema multilateral, que sería más apropiado que abordara el Comité Asesor Especial sobre la Estrategia de Financiación en caso de que volviera a convocarse.
21. Por consiguiente, el proyecto de Resolución 1/2015 se refiere a las siguientes partes de las “Tareas propuestas para proseguir la labor”: a) la revisión del ANTM y el modelo o sistema de suscripción; b) las tasas de pagos; c) un proyecto de enmienda o un protocolo del Tratado; y d) un mecanismo de cuotas de las Partes Contratantes. Contempla asimismo la prórroga ulterior de los exámenes previstos en el marco de los artículos 11.4 y 13.2 d ii) del Tratado, así como las medidas para aumentar la disponibilidad de los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura a través del Sistema multilateral.
22. El proyecto de Resolución 2/2015 comprende e) el objetivo de ingresos del Fondo de distribución de beneficios para el período 2018-2023 y f) una estrategia de inversión a largo plazo para el Fondo de distribución de beneficios, así como asuntos específicos de la Estrategia de financiación que no constituyen el interés principal del Grupo de trabajo.
23. Estos proyectos de resoluciones se discutirán y, de ser necesario, se enmendarán a la luz de los debates mantenidos durante la reunión del Órgano Rector, y es probable que se pida al Grupo de trabajo que los finalice a efectos de que se considere su aprobación junto con el informe de la sexta reunión. El Grupo de trabajo tal vez desee discutir cómo programará esa labor en caso de que efectivamente se reúna durante la sexta reunión del Órgano Rector. En particular el Grupo de trabajo podrá, si lo desea, estudiar y perfeccionar estas y otras propuestas para respaldar la labor del Órgano Rector en su sexta reunión, si así se conviene:
- El Grupo de trabajo finalizará las resoluciones 1/2015 y 2/2015, que se han redactado sobre la base de las recomendaciones y conclusiones formuladas por el propio Grupo de trabajo en su tercera reunión;
  - El Grupo de trabajo se concentrará en finalizar la Resolución 1/2015, que contiene las propuestas de tareas para su trabajo futuro en caso de que vuelva a convocarse para el próximo bienio, mientras que simplemente reconocerá que la Resolución 2/2015 contiene recomendaciones del Grupo de trabajo sobre la labor futura respecto de la Estrategia de financiación, además de destacar la importancia de la coordinación del trabajo durante el próximo bienio sobre la mejora del funcionamiento del sistema multilateral y la Estrategia de financiación.

**TEMA 5. APROBACIÓN DEL INFORME CONSOLIDADO SOBRE LAS  
DELIBERACIONES DEL GRUPO DE TRABAJO ESPECIAL DE COMPOSICIÓN  
ABIERTA PARA MEJORAR EL FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA MULTILATERAL  
DURANTE EL BIENIO 2014-15**

24. La presente reunión del Grupo de trabajo se celebra inmediatamente antes de la reunión del Órgano Rector. La consecuencia es que habrá muy poco tiempo para preparar y traducir documentos y enviarlos al Órgano Rector, según se estipula en el Reglamento. Por este motivo se han preparado dos documentos, a saber, IT/OWG-EFMLS-4/15/3, “Observaciones sobre los elementos estructurales necesarios para la elaboración de un modelo o sistema de suscripción” y IT/OWG-EFMLS-4/15/3, “Proyecto de Acuerdo normalizado de transferencia de material revisado”, como remitidos por el

Grupo de trabajo al Órgano Rector para su examen en esta reunión. Estos documentos también se han traducido ya a todos los idiomas del Tratado.

25. El informe de la tercera reunión del Grupo de trabajo se ha traducido y se presenta al Órgano Rector como documento de trabajo IT/GB-6/15/6, de manera que, según lo dispuesto en el Reglamento, esté a disposición de las Partes Contratantes con suficiente antelación a la reunión.

26. No obstante, para que la presentación de informes sobre las deliberaciones del Grupo de trabajo durante el bienio esté completa, es necesario que abarque también la cuarta reunión. Por consiguiente, en la cubierta del documento IT/GB-6/15/6 se indica que se publicará un informe final unificado, con la signatura IT/GB-6/15/6 rev. 1, que tendrá en cuenta los resultados de la presente reunión. En vista del apretado calendario para la preparación del informe final unificado y la traducción de todo texto adicional a todos los idiomas del Tratado, el Apéndice 2 del presente documento contiene un marco para dicho informe unificado, preparado en consulta con los Copresidentes, para examen del Grupo de trabajo. Se trata, sustancialmente, del mismo informe, con unas pocas partes de texto tachadas porque ya no corresponden y con los siguientes elementos nuevos, **marcados en color para que sea fácil identificarlos:**

- Una declaración sobre el mandato del Grupo de trabajo y la elección de los Copresidentes (párrafos 1 a 4);
- Una indicación de los documentos preparados para esta reunión y examinados en ella (párrafo 10);
- La transmisión de los documentos de trabajo al Órgano Rector y la recomendación de el mandato se prorrogue para el bienio 2016-17 (párrafos 18 y 19);
- La propuesta de que el Grupo de trabajo se reúna durante la sexta reunión del Órgano Rector.

27. En vista de que el tiempo disponible para la traducción es muy escaso, se pide al Grupo de trabajo que sea sucinto en todo texto que desee añadir al informe final unificado, que se pondrá a disposición en todos los idiomas en la mañana del sábado, 3 de octubre para su uso en las reuniones de los grupos regionales.

## APÉNDICE 1

## PROYECTO DE CALENDARIO PROVISIONAL

Viernes, 2 de octubre de 2015

Hora	Tema del programa	Título	Documentos
10.00-13.00	1	Apertura de la reunión	
	2	Aprobación del programa y el calendario	IT/OWG-EFMLS-4/15/1 IT/OWG-EFMLS-4/15/2
	3	Primera lectura del Acuerdo normalizado de transferencia de material (ANTM) revisado y consideración de los elementos que tendrían que abordarse en un modelo o sistema de suscripción	IT/OWG-EFMLS-4/15/3 IT/OWG-EFMLS-4/15/4 IT/OWG-EFMLS-4/15/Inf.4 IT/OWG-EFMLS-4/15/Inf.5 IT/OWG-EFMLS-4/15/Inf.3
15.00-18.00	4	<p>Proyectos de resoluciones del Órgano Rector, que reflejarán los resultados de la labor del Grupo de trabajo, y preparativos para:</p> <p>a) una posible reunión del Grupo de trabajo durante la sexta reunión del Órgano Rector;</p> <p>b) el trabajo propuesto durante el bienio 2016-2017, con objeto de finalizar todos los instrumentos necesarios a fin de que el Órgano Rector los examine para su aprobación en su séptima reunión.</p>	IT/GB-6/15/6 Add. 1 IT/GB-6/15/11 (Apéndice)
19:30-22:30 (si es necesario)	5	Aprobación del informe unificado sobre las deliberaciones del Grupo de trabajo especial de composición abierta para mejorar el funcionamiento del Sistema multilateral durante el bienio 2014-15	IT/OWG-EFMLS-4/15/2 (Apéndice 2) IT/GB-6/15/6 Rev.1

## **APÉNDICE 2**

**PROYECTO DE INFORME UNIFICADO SOBRE LAS DELIBERACIONES  
DEL GRUPO DE TRABAJO ESPECIAL DE COMPOSICIÓN ABIERTA PARA MEJORAR  
EL FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA MULTILATERAL  
DURANTE EL BIENIO 2014-15**





Organización de las Naciones  
Unidas para la Alimentación  
y la Agricultura



**Tratado Internacional**  
SOBRE LOS RECURSOS FITOGENÉTICOS  
PARA LA ALIMENTACIÓN Y LA AGRICULTURA

**S**

**TRATADO INTERNACIONAL SOBRE LOS RECURSOS FITOGENÉTICOS  
PARA LA ALIMENTACIÓN Y LA AGRICULTURA**

**SEXTA REUNIÓN DEL ÓRGANO RECTOR**

**TEMA 8 DEL PROGRAMA PROVISIONAL  
MEJORA DEL FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA MULTILATERAL DE  
ACCESO Y DISTRIBUCIÓN DE BENEFICIOS**

**Roma (Italia), 2 de octubre de 2015**

**INFORME CONSOLIDADO DE LAS DELIBERACIONES DEL GRUPO DE  
TRABAJO DE COMPOSICIÓN ABIERTA PARA MEJORAR EL  
FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA MULTILATERAL DURANTE EL BIENIO  
2014-15**

**Resumen**

El Grupo de trabajo celebró cuatro reuniones en el curso del bienio, la última de ellas el 2 de octubre, inmediatamente antes de la sexta reunión del Órgano Rector.

Considerando el tiempo necesario para traducir y procesar los documentos, y a efectos de proporcionar al Órgano Rector en tiempo oportuno las conclusiones y recomendaciones del Grupo de trabajo resultantes de sus deliberaciones durante el bienio 2014-15, se presentó al Órgano Rector el informe de la tercera reunión del Grupo (celebrada del 1 al 5 de junio de 2015) como documento IT/GB-6/15/6.

Por otra parte, en vista de los considerables progresos logrados durante dicha reunión la Mesa decidió que el Grupo de trabajo debería celebrar una cuarta reunión el 2 de octubre de 2015, a fin de aprovechar la presencia de la mayoría de sus miembros en la reunión del Órgano Rector; por consiguiente, el presente informe se ha actualizado para incorporar los resultados de esa cuarta reunión. Este informe sustituye el informe previo, contenido en el documento IT/GB-6/15/6.

## I. INTRODUCCIÓN

1. El Órgano Rector en su quinta reunión estableció el Grupo de trabajo por medio de la Resolución 2/2013, con el siguiente mandato:

*Elaborar un conjunto de medidas, a fin de que el Órgano Rector las examine y adopte una decisión al respecto en su sexta reunión, que:*

- a) *incrementen los pagos y contribuciones de los usuarios al Fondo de distribución de beneficios de una manera sostenible y previsible a largo plazo;*
- b) *mejoren el funcionamiento del Sistema multilateral a través de medidas adicionales;*

2. Los apartados a) y b) se examinarían en las reuniones subsiguientes.

3. El Órgano Rector pidió que se preparara una serie de breves estudios preliminares<sup>6</sup>, basándose en los cuales el Grupo de trabajo:

- a) *examinaría el funcionamiento del Sistema multilateral y el Acuerdo normalizado de transferencia de material, en particular las disposiciones de dicho Acuerdo relativas a la distribución de los beneficios;*
- b) *analizaría las opciones para mejorar el funcionamiento del Sistema multilateral;*
- c) *consultaría a los grupos de partes interesadas pertinentes;*
- d) *elaboraría y prepararía, para su examen y decisión por el Órgano Rector, el conjunto de medidas propuesto.*

4. El Grupo de trabajo eligió al Sr. Modesto Fernández (Cuba) y al Sr. Bert Visser (Países Bajos) como sus dos Copresidentes. En el curso del bienio el Grupo de trabajo celebró cuatro reuniones<sup>7</sup>.

5. El Grupo de trabajo examinó los progresos que se habían realizado a lo largo del bienio en la formulación de las medidas que permitirían mejorar el funcionamiento del Sistema multilateral, a saber:

- I. *Aumentar la disponibilidad de los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura mediante el Sistema multilateral*
- II. *Fortalecer los mecanismos de distribución de beneficios no monetarios, tales como el fomento de la capacidad, la transferencia de tecnología y el intercambio de información;*
- III. *Desarrollar un modelo o sistema de suscripción para los usuarios de los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura en el marco del Tratado;*
- IV. *Otras mejoras del Acuerdo normalizado de transferencia de material (ANTM) para incrementar los pagos de los usuarios y para hacerlo más fácil de utilizar;*
- V. *Otras formas de aumentar los ingresos del Fondo de distribución de beneficios de manera sostenible y predecible a largo plazo; y*

<sup>6</sup> IT/OWG-EFMLS-2/14/3 Estudio sinóptico N.º 1: “Estimación de los ingresos que cabe esperar de posibles cambios en las disposiciones que regulan el funcionamiento del Sistema multilateral”.

IT/OWG-EFMLS-2/14/4 Estudio sinóptico N.º 2: “Estudio normativo y jurídico sobre la viabilidad y los efectos de los cambios en el Sistema multilateral”.

IT/OWG-EFMLS-2/14/5 Estudio sinóptico N.º 3: “Análisis sobre la forma de mejorar los mecanismos de fomento de la capacidad, transferencia de tecnología e intercambio de información”.

IT/OWG-EFMLS-2/14/6 Estudio sinóptico N.º 4: “Consultas con los grupos de partes interesadas”

Todos estos documentos están disponibles en línea en <http://www.planttreaty.org/content/third-meeting-ad-hoc-open-ended-working-group-enhance-functioning-multilateral-system-access>.

<sup>7</sup> Primera reunión, 14-16 de mayo de 2014; segunda reunión, 8-11 de diciembre de 2014; tercera reunión, 1-5 de junio de 2015; cuarta reunión, 2 de octubre de 2015.

VI. *Ampliar las disposiciones del Tratado Internacional sobre el acceso y la distribución de beneficios.*

6. El Grupo de trabajo observó que no todas las tareas previstas en el mandato se habían finalizado, y convino en recomendar que el Órgano Rector completara el conjunto de medidas, según se describe más adelante. El Grupo de trabajo acogió con satisfacción las aportaciones recibidas de sus miembros, de los grupos regionales y de las partes interesadas; a efectos de facilitar la consulta, dichas aportaciones se presentan en el documento IT/OWG-EFMLS-4/15/Inf.3, *Submissions received by the Working Group during the biennium, in preparation for the subscription system and the Draft Revised Standard Material Transfer Agreement* (Aportaciones recibidas por el Grupo de trabajo durante el bienio en la preparación del sistema de suscripción y el proyecto de Acuerdo normalizado de transferencia de material revisado).

7. El Grupo de trabajo se centró, en consecuencia, en seguir desarrollando un posible modelo o sistema de suscripción, ya que todas las regiones expresaron un apoyo sustancial a dicha medida. Por tanto, confeccionó una lista de elementos que podrían formar parte de dicho modelo o sistema de suscripción y determinó las características alternativas aún no resueltas.

8. El Grupo de trabajo analizó formas de desarrollar e implantar el modelo o sistema de suscripción y convino en que debería seguirse un enfoque gradual. El primer paso sería la incorporación del modelo o sistema de suscripción en un ANTM revisado.

9. A fin de permitir la aprobación por parte del Órgano Rector, en su sexta reunión, de un ANTM revisado que incluyera un modelo o sistema de suscripción, se pidió a la Secretaría que preparase un ANTM revisado, un formulario de inscripción y demás materiales pertinentes.

10. En su reunión final, celebrada el 2 de octubre de 2015, inmediatamente antes de la sexta reunión del Órgano Rector, el Grupo de trabajo examinó los documentos que se habían preparado:

- Proyecto de Acuerdo normalizado de transferencia de material revisado<sup>8</sup>;
- Observaciones sobre los elementos estructurales necesarios para la creación de un modelo o sistema de suscripción<sup>9</sup>;
- Posibles objetivos y elementos de un protocolo del Tratado Internacional<sup>10</sup>;
- Estudio de una propuesta para desarrollar un mecanismo de cuotas de las Partes Contratantes al Fondo de distribución de beneficios<sup>11</sup>.

<sup>8</sup> IT/OWG-EFMLS-4/15/3.

<sup>9</sup> IT/OWG-EFMLS-4/15/4.

<sup>10</sup> IT/OWG-EFMLS-4/15/Inf.4.

<sup>11</sup> IT/OWG-EFMLS-4/15/Inf.5.

## II. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

11. El Grupo de trabajo ha analizado con gran detalle una serie de elementos que han de tratarse en el conjunto definitivo de medidas que se deben preparar para ser sometidas a examen y decisión del Órgano Rector.

12. Si bien se ha llegado a un acuerdo sustancial sobre varios elementos, en particular el interés en crear un modelo o sistema de suscripción, como el principal mecanismo de pago del sistema de acceso y distribución de beneficios del Tratado, aún no se ha alcanzado un consenso en determinados elementos, sobre los que se plantean diversas opciones pendientes de examinar.

13. El hecho de que en el proceso intervengan múltiples actores (los gobiernos de las Partes Contratantes en el Tratado, así como el sector de semillas y las organizaciones de agricultores) exige el desarrollo de mecanismos adecuados que puedan atraer a más proveedores y usuarios y mejorar el funcionamiento del Sistema multilateral, en los que se tengan en cuenta los múltiples avances realizados durante los catorce años que han transcurrido desde la aprobación del Tratado.

14. El Grupo de trabajo recuerda que el Sistema multilateral no ha alcanzado todos los objetivos para los que se creó. Si bien ha mejorado considerablemente el acceso con un número creciente de ANTM, no ha cumplido sus funciones de distribución de los beneficios monetarios, ni la disponibilidad prevista en el Sistema multilateral. Hasta la fecha, no se ha efectuado ningún pago al Fondo de distribución de beneficios basado en ANTM. La incapacidad para superar los problemas estructurales relativos al funcionamiento actual del Sistema multilateral pondrá en riesgo el futuro del Tratado en su conjunto.

15. El Grupo de trabajo conviene además en que estos problemas estructurales, como el costo de las transacciones, la elusión de la utilización de material en el marco del ANTM y el problema de los pagos voluntarios, las fuentes alternativas de materiales, la modificación de la cuantía de pago y las diferentes categorías de receptores, no pueden superarse mediante la revisión del ANTM únicamente, aunque reconoce que podrían hacerse cambios inmediatos para lograr avances rápidos al respecto.

16. El Grupo de trabajo **recomienda** en consecuencia al Órgano Rector que, en su sexta reunión, estudie el mejor modo de concluir las labores pendientes. A continuación se definen los elementos de las mismas.

17. El Grupo de trabajo **recomienda** al Órgano Rector que los siguientes documentos constituyan la base para el proseguimiento de su labor durante el próximo bienio:

- Proyecto de Acuerdo normalizado de transferencia de material revisado<sup>12</sup>, contenido en el Apéndice 1 del presente informe;
- Observaciones sobre los elementos estructurales necesarios para la creación de un modelo o sistema de suscripción<sup>13</sup>, contenido en el Apéndice 2 del presente informe;
- Posibles objetivos y elementos de un protocolo del Tratado internacional<sup>14</sup>, contenido en el Apéndice 3 del presente informe;
- Estudio de una propuesta para desarrollar un mecanismo de cuotas de las Partes Contratantes al Fondo de distribución de beneficios<sup>15</sup>, contenido en el Apéndice 4 del presente informe;

<sup>12</sup> IT/OWG-EFMLS-4/15/3.

<sup>13</sup> IT/OWG-EFMLS-4/15/4.

<sup>14</sup> IT/OWG-EFMLS-4/15/Inf.4.

<sup>15</sup> IT/OWG-EFMLS-4/15/Inf.5.

18. El Grupo de trabajo *llama la atención* sobre el recuadro siguiente, en el que figuran las “Tareas propuestas para proseguir la labor” que tiene intención de emprender en el bienio 2016-2017. El Grupo de trabajo considera que sobre la base de estos documentos, así como de las tareas propuestas, se podría preparar un conjunto coherente de medidas a fin de que el Órgano Rector en su séptima reunión considere su aprobación. Por consiguiente *recomienda* al Órgano Rector que su mandato se prorrogue para el próximo bienio.

19. En este sentido, el Grupo de trabajo señala que, tal como se prevé en la Estrategia de Financiación adoptada por el Órgano Rector, los recursos que se encuentran bajo su control directo (esto es, el Fondo de distribución de beneficios) engloban tanto los ingresos de los usuarios como las contribuciones de las Partes Contratantes y las partes interesadas, y *recomienda* que dichas fuentes se aborden simultáneamente en un conjunto de medidas, teniendo en cuenta que el Fondo de distribución de beneficios forma parte de la Estrategia de financiación más general del Tratado.

20. El Grupo de trabajo *recomienda* un proceso complementario, para atender las inquietudes que plantean actualmente los componentes estructurales del Tratado, como la Estrategia de Financiación, el Sistema mundial de información, el fomento de la utilización sostenible y los derechos del agricultor, así como la relación con la aplicación del Protocolo de Nagoya. El fortalecimiento de dichos componentes brindará respaldo al Sistema multilateral. Para ello, será necesario que el Órgano Rector adopte decisiones de gran trascendencia, con arreglo a las cuales puedan desarrollarse nuevos mecanismos de forma más completa.

#### **Tareas propuestas para proseguir la labor**

a. Como primer paso, elaborar los elementos de un modelo o sistema de suscripción para los pagos de los usuarios en el marco del Sistema multilateral, que fomente el uso generalizado de los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura que incluye y, por tanto, garantice ingresos sostenibles y predecibles para el Fondo de distribución de los beneficios, mediante la revisión del actual ANTM.

- i. [Concebir el modelo o sistema de suscripción como el mecanismo de participación en los beneficios a raíz del acceso a los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura en el Sistema multilateral.]
- ii. [Estudiar asimismo un mecanismo alternativo de participación en los beneficios relativo al acceso ocasional a muestras individuales del Sistema multilateral, y su utilización. Diseñar este mecanismo alternativo de manera que:
  1. [la comercialización de los productos derivados de los materiales recibidos redunde en una participación obligatoria en los beneficios, como se prevé en el artículo 6.7 del ANTM vigente, posiblemente según distintas tasas.] O bien:
  2. [la participación voluntaria en los beneficios se mantiene como la modalidad de pago de los productos de libre acceso con fines de investigación, selección y capacitación ulteriores, como se prevé en el artículo 6.8. del ANTM vigente.]]
- iii. Respecto de cada mecanismo de participación en los beneficios propuesto, superar los escollos para utilizar el germoplasma del Sistema multilateral que se hayan determinado, como la falta de cláusulas de terminación en el ANTM.

b. En este primer paso debería incluirse el examen de las tasas de pago en el marco del acceso y la distribución de beneficios del Tratado, teniendo en cuenta la función de las Partes Contratantes.

c. Como segundo paso, preparar un proyecto [de enmienda al Tratado]/[de Protocolo al Tratado] en el que se complete el modelo o sistema de suscripción y se amplíe el número de cultivos abarcados [al

ámbito de aplicación del propio Tratado, a saber, todos los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura] [a una lista definida de cultivos], en armonía con disposiciones mejoradas de participación en los beneficios.

d. Estudiar una propuesta para desarrollar un mecanismo de cuotas de las Partes Contratantes que garantice ingresos sostenibles y predecibles para el Fondo de distribución de beneficios y otros elementos de la Estrategia de Financiación, como una enmienda a la misma.

e. Proponer una meta para los ingresos del Fondo de distribución de beneficios correspondientes al período comprendido entre 2018 y -2023, que sea significativa y realista, reconociendo que las opiniones sobre cómo alcanzarla siguen presentando divergencias. La meta debería basarse en factores tales como la actual cuantía necesaria para el ciclo de proyectos, que permita un crecimiento progresivo en cada ciclo, y un análisis de las necesidades en el que se tengan en cuenta fuentes de información como el “Plan de acción mundial de la FAO sobre recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura”.

f. Estudiar la estrategia de inversión a largo plazo para el Fondo de distribución de beneficios.

21. El Grupo de trabajo señala además que aún no ha sido posible proporcionar estimaciones razonadas de los posibles ingresos que puedan producirse para el Fondo de distribución de beneficios a través de las diversas modalidades de pago, pues los ingresos de los usuarios dependerán ante todo del atractivo del Sistema multilateral revisado y de la verdadera disposición de estos de acceder al material del Sistema multilateral. Las estimaciones razonadas contribuirán a una toma de decisiones con sentido. Por tanto, **recomienda** que, al seguir elaborando las modalidades de pago, se solicite a los usuarios que expresen su voluntad de utilizar dichas modalidades y, en este sentido, se prevean los posibles ingresos del Fondo de distribución de beneficios.

22. En el contexto de la movilización del apoyo de los donantes a las actividades realizadas en el marco del Fondo de distribución de beneficios, el Grupo de trabajo **recomienda** que el Órgano Rector reconsidere las actuales disposiciones de los proyectos llevados a cabo en el marco del Fondo de distribución de beneficios, mediante el fortalecimiento del enfoque programático, con el fin de hacer más atractivo el apoyo a dicho Fondo:

1. Ofreciendo mayor previsibilidad a los posibles donantes, en relación con las actividades proyectadas y los resultados y repercusiones previstos de los proyectos propuestos, con el fin de permitirles tomar decisiones fundamentadas sobre su posible aportación;
2. Aumentando la coherencia temática entre los distintos proyectos, y los ciclos de proyectos;
3. Desarrollando una estrategia de inversión a largo plazo, con objetivos y resultados;
4. Promoviendo sinergias entre el Fondo de distribución de beneficios y la Estrategia de financiación, de la cual forma parte el mismo; y
5. Estudiando la viabilidad y la conveniencia de un consejo de donantes, o un órgano similar, para apoyar la aplicación del Tratado.

23. El Grupo de trabajo señala a la atención del Órgano Rector que los ingresos del Fondo de distribución de beneficios conocidos en este momento no son suficientes para mantener el próximo cuarto ciclo de los proyectos a niveles similares a los actuales. Por tanto, recomienda que el Órgano Rector exhorte a las Partes Contratantes a que financien específica y provisionalmente el Fondo de distribución de beneficios para los años 2015-17, con el fin de seguir impulsando la remodelación del Sistema multilateral.

### **III. PROPUESTA DE REUNIÓN DEL GRUPO DE TRABAJO DURANTE LA SEXTA REUNIÓN DEL ÓRGANO RECTOR**

24. El Grupo de trabajo ha previsto la posibilidad de reunirse tres veces en horario vespertino durante la reunión del Órgano Rector. *Solicita* al Órgano Rector que apruebe esta reunión propuesta del Grupo de trabajo, a fin de que el mismo pueda preparar su actividad para el próximo bienio así como finalizar el proyecto de Resolución 1/2015, “Medidas para mejorar el funcionamiento del sistema multilateral”, y el proyecto de Resolución 2/2015, “Aplicación de la Estrategia de financiación del Tratado” para que el Órgano Rector las examine al aprobar su informe.

**PROYECTO DE INFORME UNIFICADO SOBRE LAS DELIBERACIONES DEL  
GRUPO DE TRABAJO ESPECIAL DE COMPOSICIÓN ABIERTA PARA  
MEJORAR EL FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA MULTILATERAL DURANTE  
EL BIENIO 2014-15**

**LISTA DE APÉNDICES**

---

Apéndice 1: Proyecto de Acuerdo normalizado de transferencia de material revisado  
(IT/OWG-EFMLS-4/15/3)

Apéndice 2: Observaciones sobre los elementos estructurales necesarios para la elaboración de un  
modelo o sistema de suscripción (IT/OWG-EFMLS-4/15/4)

Apéndice 3: Posibles objetivos y elementos de un protocolo del Tratado Internacional  
(IT/OWG-EFMLS-4/15/Inf.4)

Apéndice 4: Estudio de una propuesta para desarrollar un mecanismo de cuotas de las Partes  
Contratantes al Fondo de distribución de beneficios (OWG-EFMLS-4/15/Inf.5)